Año: 2023 **Expediente: 16405/LXXVI**

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 25 DE ENERO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE MOVILIDAD

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

12:42 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 ENE 2023
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

Los suscritos, **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo del del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, así como los ciudadanos Daniel Jesús Villarreal Aguilera, Hernández, Gerardo Ibáñez Herrera, Jesús Ricardo Gómez, José Antonio Mata Rodríguez, Juan Enrique Molina Quiroga, Jaime Sánchez Saldaña, Marco Antonio Gutiérrez Vázquez, Mario Alberto Garza Hinojosa, Mario Treviño González, Martín González Ríos, Miguel Ángel Cruz Vázquez, Miguel Reina Antopía, Nicolás López Tavera, Oscar Cesáreo Carreón Calvillo, Raúl Antonio Valdez Valenzuela René Medrano Quintanilla, Yalmar Javier Vidales García de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia por COVID-19 ha causado un gran número de estragos en la salud de miles de personas en todo Nuevo León, inclusive con el irreparable y muy lamentable costo en vidas humanas.

Asimismo, el COVID-19 ha causado graves afectaciones en las actividades económicas de prácticamente toda la población del Estado. Uno de los segmentos afectados ha sido el de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros conocidos como "taxistas".

Consientes de la problemática en esta Legislatura en diciembre de 2021, aprobamos una reforma a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en beneficio de este importante gremio. A fin de ampliar el plazo que marca la legislación para que los trabajadores del volante renueven las unidades con las que prestan el servicio.

La encuesta Como Vamos Nuevo León 2019, menciona que el 41.8% de los viajes se realizan a través de un medio motorizado no colectivo (automóvil, taxi, Uber o motocicleta), el 30.4% a través de medios motorizados colectivos (camión, microbús, transporte de trabajo, metro, transmetro y Ecovía) y el 25.8% a través de medios no motorizados (bicicleta y a pie).

La Agencia Estatal del Transporte reveló cuantas unidades hay por cada tipo: [1]

* Taxis tradicionales: 32, 690

* Taxis vía app: 60,000 (7 aplicaciones)

* Taxis piratas: 10,000

De acuerdo a los anteriores datos y en lo que se refiere a taxis tradicionales 32,960 trabajadores del volante viven de este medio.

Se estima que un taxista obtiene un ingreso que ordinariamente se sitúa en aproximadamente $300 pesos diarios y en jornadas especiales puede llegar a $500 pesos diarios, una vez deducidos a sus ingresos los gastos que requiere para desempeñar su actividad.

Esto es, un taxista gana entre $1,800 y en el mejor de los casos $3,000 pesos semanales.

Como podemos ver, los taxistas son trabajadores que llevan a cabo su actividad obteniendo ingresos que fluctúan entre un poco más de dos salarios mínimos diarios y ocasionalmente un poco más de tres salarios mínimos diarios. Y además sin seguridad social. Y desde luego que con esos ingresos no hay posibilidades de ahorrar dinero para el futuro. Ellos viven al día.

Es de resaltar que las secuelas económicas del COVID-19 aun están causando estragos en la sociedad, la pandemia no ha concluido, muchas empresas e industrias decidieron dejar permanentemente a gran número de sus empleados

[1] Información disponible en: https://www.multimedios.com/local/revela-aet-cifras-de-servicio-de-taxis-en-la-zona-metropolitana

haciendo teletrabajo, circunstancia que sin duda afecta y disminuye el número de viajes en taxis que se realizaban antes de la pandemia, esto impacta seriamente la entrada de recursos a los trabajadores del volante, haciendo cada vez más difícil que estos puedan invertir en una unidad nueva.

El gremio de taxistas nuevamente apela a la sensibilidad del los integrantes de este Honorable Congreso, al acercarse a varios de nosotros para pedir nuestro apoyo, en ese contexto, es que se somete a su consideración esta iniciativa que tiene como propósito la ampliación del plazo para que ellos puedan renovar sus unidades de transporte.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Décimo Noveno.- (...)

Para aquellos vehículos de los prestadores de servicio de transporte público y privado en sus diversas modalidades de conformidad con los artículos 77 fracción I, 81 y 105 fracción I de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, así como del resto de las modalidades que, en su caso, se establezcan de manera particular y específica en el Reglamento de la Ley y cuyos años de antigüedad limite se cumplan en el año 2021-dos mil veintiuno gozarán de **dos años adicionales** a lo establecido en la normativa para su revocación siempre y cuando cuenten con el visto bueno expedido por parte del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León como resultado de la inspección documental y la revisión físico mecánica de las unidades.

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en Monterrey Nuevo León a los veinte días del mes de enero del año 2023.

Suscriben,

Waldo Fernando Gonzalez

NOMBRE	FIRMA
Jose Antonio Mata Rodríguez	
Agustín Jaime Sánchez Salda	
Gerardo Ibañez Herrera	
René Gonzalez Santos	
Raúl Antonio Valdez Valenzuela	
Martín Gonzalez Rios	
Juan Enrique Molina Quiroga	Juan E Molina Q.
Yalmar Javier Vidales Macías	
Jesus Ricardo Gomez Montelongo	
Marco Antonio Gutierrez Vazquez	Marco Gutierrez
Nicolas Lopez Tavera	
Oscar Cesareo Carreón Calvillo	
Mario Treviño Gonzz	
Miguel Reina Antopia	
Daniel Jesus Villarreal Aguilera	
René Medrano Q	

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 ENE 2023
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.
12:42 hrs.

NOMBRE

FIRMA

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 ENE 2023
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.

12:42 hrs.